

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**APRUEBA CUMPLIMIENTO DE
RESOLUCION JUDICIAL QUE
INDICA.-**

Lota, 22 de Marzo 2021.-

DECRETO N° 364.- /

VISTOS:

✓ Resolución Judicial de fecha 12/06/2020 de Juzgado de Letras y Garantía de Lota en causa Rol C-383-2018 que ordena pago de multa por 5 UTM en causa caratulada Fisco de Chile, Consejo de Defensa del Estado con I. Municipalidad de Lota; ✓ Certificado 235 de 15/12//2020 de Secretario Municipal que da cuenta de la aprobación del Concejo Municipal de la modificación presupuestaria al efecto; ✓ Memorandum 10-2021 de 22/03/2021 de Asesor Jurídico por el cual solicita dictar decreto que dé cumplimiento a resolución judicial; ✓ y, en uso en lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art.63 ambos de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- ✓ 1.- **ORDENASE** el cumplimiento de resolución judicial que ordena el pago de una multa de 5 UTM, equivalente al mes de marzo de 2021 a la suma de \$ 257.445, cantidad que deberá cancelarse mediante cheque o transferencia a nombre de la Tesorería General de la República;
- ✓ 2.- Para todos los efectos legales, los documentos individualizados en los vistos se entenderán formar parte del presente decreto.-
- ✓ 3.- El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará al Subtítulo 26, asignación 02, denominado "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad", del presupuesto municipal vigente del año 2021.-

SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



HEDSON DIAZ CRUCES

ALCALDE (S)



**V° B° DIRECCION DE CONTROL
ANGELO CONEJEROS RIVERAS**

Distribución:

- Asesoría Jurídica(2)
 - DAF
 - Enc. de Egresos
 - Dirección de Control
 - Archivo
- HDC/JMAB/jmah

